

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO N° 040

FECHA: SINCELEJO, 16 DE MARZO DE 2018

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	
1	70-001-23-33-000-2018-00318-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME EDUARDO VARGAS ARANDA	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	15-03-2018	SE ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA LA PRESENTE DEMANDA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, A TRAVÉS DE LA OFICINA JUDICIAL, PARA SU REPARTO	VER
2	70-001-23-33-000-2018-00010-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILAGRO LEYDIS RODRÍGUEZ ARRAZOLA	E.S.E. SAN ANTONIO DE PALMITO-SUCRE	15-03-2018	SE INADMITE LA DEMANDA-. SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE UN TERMINO DE 10 DÍAS, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS	VER
3	70-001-23-33-000-2013-00113-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA VICTORIA DEL ROSARIO GRANADOS DE MANOTAS	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	15-03-2018	SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE EN LA SUMA DE \$3.739.680.37)- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL	VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2018, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario